

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ASPARRENA****Aprobación inicial de la modificación de ordenanzas fiscal reguladora del impuesto sobre incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana**

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del pleno de la Corporación celebrada el día 3 de noviembre de 2016 aprobó inicialmente, con el quórum de mayoría absoluta legal, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana en lo referente a la regulación de exenciones y bonificaciones.

Dicho expediente queda expuesto al público durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOTHA, para que en dicho plazo cualquier interesado examine el expediente y en su caso, presente las reclamaciones o sugerencias que estime oportunas.

En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo aprobado inicialmente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Araia, a 7 de noviembre de 2016

La Alcaldesa

CONSUELO AUZMENDI JIMENEZ